

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO INFERIORES A 20 SMLMV
No. 111 DE 2017**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR “El servicio de control de plagas en todas las áreas de la institución educativa”.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa INEM José Félix de Restrepo - FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – **Remuneración servicios técnicos y Mantenimiento de infraestructura educativa**, se procede a realizar los estudios previos para contratar: **“El servicio de control de plagas en todas las áreas de la institución educativa”**, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La I.E. INEM José Félix de Restrepo del municipio de Medellín **tiene la necesidad urgente de contratar los servicios de una empresa para efectuar control de plagas, pues han proliferado de forma demasiado abundante las ratas, cucarachas y zancudos, ocasionando problemas graves de salubridad para todo el personal de la institución, además de los daños en archivos, papelería etc.**, con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La I.E. INEM José Félix de Restrepo, está interesado en recibir propuestas para contratar **“el servicio de control de plagas en todas las áreas de la institución educativa”**, para la realización del objeto descrito

anteriormente, la institución educativa, tiene previsto contratar dicho suministro en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

2.1. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS:

Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

ítem	Descripción	Cantidad	V/Unitario	V/total
1	Aplicación de veneno líquido con productos de amplio espectro residual	140 litros		
2	Desratización con sebos ecológicos insolubles en agua	25 libras		
3	Gasificación de biblioteca y archivo de la subdirección Administrativa	global		
Subtotal				
IVA				
Valor total Propuesta				

La empresa prestadora del servicio debe estar certificada en normas ISO, y tener la respectiva licencia de funcionamiento, cumplir con todos los requisitos estipulados en el decreto 1843 del 22 de julio de 1991 del Ministerio de Salud y la certificación sanitaria número 5109 del 1 de noviembre de 2000 de la Secretaría de Salud del municipio de Medellín, para garantizar la calidad del trabajo, los productos utilizados deben de ser de óptima calidad y recomendados por S.S.S.A. Los operarios encargados de la prestación del servicio deben de ser técnicamente capacitados para ello.

NOTA: Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato o entrega del suministro será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 48 No. 1-125 de la ciudad de Medellín.

Tipo de contrato: De suministro.

Plazo: El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado será por un término de Tres (03) días, contados a partir de la firma del contrato.

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2017.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

La tesorería de la I.E. INEM José Félix de Restrepo profirió el certificado de disponibilidad presupuestal **No 196 de fecha 22/11/2017** de los rubros presupuestales **Remuneración servicios técnicos y Mantenimiento de infraestructura educativa** por valor de **Tres millones de pesos m/l (\$ 3.000.000) m/l.**

5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, y cotizaciones de empresas representativas, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales y fletes. Se solicitó precios a las siguientes empresas: Fumigaciones y Extintores La Cobra y Fumigar Antioquia.

6.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en pago único una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

8.- CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

Certificado de existencia y representación legal.

Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar.

Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.

Fotocopia legible del registro único Tributario

Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.

Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Certificaciones de experiencia, en caso de requerirse.

9.- GARANTIAS

El contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los bienes suministrados por escrito.

Medellín, Noviembre 27 de 2017

FERNANDO ANTONIO CARVAJAL OQUENDO
Rector

